

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO – ANTIOQUIA

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno

PROCESO PRENDARIO

Demandante: WBER DEJESUS POSADA
Demandado: JHON ALVEIRO BERNAL

Radicado 2020 149

Revisado el expediente, se tiene que aún no hay constancia de haberse secuestro el vehículo objeto de medida cautelar.

Una vez se allegue la constancia del secuestro del vehículo, se pondrá en conocimiento del avaluó comercial del mismo. Artículo 444 del CGP.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **018d46ad31725c6cabdb82a515e8053d386786c586087cb970b1c99e8e264b57**Documento generado en 21/06/2021 09:54:48 p. m.